ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA** **OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A FACTURAR NO RESPONSABLES DEL IVA**	MAHP03.03.01.18.P11.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	13/abr/2020

A. DATOS DEL ADQUIRENTE					
1. Fecha de la Transacción	28/10/2021	2. Número Consecutivo	**DE**	4173	2637
3. Nombre/Razón Social	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL		4. RUT/NIT	890.399.011	3
5. Organismo	SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA		6. Centro Gestor	4173	
7. Dirección - Organismo	Torre Alcaldía Av. 2 N Cl 10 y 11		8. Teléfono	8963361	
B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS BENEFICIARIO DEL PAGO					
9. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	Echeverry Cordoba Diana		10. NIT/C.C.	29.676.317	6
11. Dirección	kr 91 a N 48-120		12. Ciudad	Santiago De Cali	
13. Correo Electrónico	echeverry2918@hotmail.com		14. Teléfono	3008549240	
C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN					
15. Concepto de la Operación	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, CUOTA CUATRO (4)				
16. Valor de la Operación	$ 2.430.000	DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE			
D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL					
17. Número Contrato	4173.010.26.1.481 de 2021		18. CDP	3500158503	
			19. RPC	4500233718	
20. Objeto del Contrato	Prestación de servicios de Apoyo a la gestión para Mejorar la prestación del servicio en los puntos de atención al ciudadano de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana En cumplimiento del proyecto denominado " Fortalecimiento de los canales y puntos de atención al ciudadano de la secretaría de desarrollo territorial y participación ciudadana de Santiago de Cali, "BP-26002755."				
21. Valor del Contrato	$ 14.580.000	Catorce Millones Quinientos Ochenta Mil Pesos M/C			

Este documento es propiedad de la Alcaldía de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.